



DECRETO N° 338 /

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto N° 1711, de fecha 2 de octubre del 2019, que otorga una subvención a la Organización Vecinal Buen Pastor; el certificado de fecha 11 de septiembre del 2019, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1162, de fecha 11 de septiembre del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Organización Vecinal Buen Pastor de La Serena; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de septiembre del 2019; la solicitud de subvención de la Organización Vecinal Buen Pastor de La Serena, de fecha 22 de agosto del 2019; el certificado de fecha 16 de enero del 2020, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1176, de fecha 15 de enero del año 2020, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Organización Vecinal Buen Pastor; la solicitud de modificación del objeto de la Organización de fecha 23 de diciembre del 2020; el Decreto N° 1852 de fecha 22 de octubre del 2020, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Buen Pastor La Serena, con fecha 8 de octubre del 2020; las fotos que dan cuenta de la actividad realizada por la Organización; la resolución N° 30, de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1711, de fecha 2 de octubre del 2019, se otorgó una subvención a la Organización Vecinal Buen Pastor La Serena, de \$500.000, para la realización el día 14 de septiembre del 2019, de la Fonda del Pastor, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de toldos, mesas, empanadas, premios, diplomas, carne, pollo, chorizos, traslados de grupos folclóricos, afiches, pendones, colaciones, bebestibles, amplificación, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones en Sesión Ordinaria N° 1162, de fecha 11 de septiembre del 2019, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 8 de octubre del 2019, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1852 de fecha 22 de octubre del 2019.

2.-Que la organización, mediante presentación recepcionada con fecha 23 de diciembre del 2019, solicitó modificar la fecha de la actividad "La Fonda del Pastor", fijada para el día 14 de septiembre del 2019, ya que el espacio en donde realizarían la actividad fue ocupada por otra organización, debiendo así, postergar la celebración para el día 12 de octubre del 2019.

3.- Que conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1176, de fecha 15 de enero del 2020, acordó modificar el acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1162, de fecha 11 de septiembre del 2019, quedando establecido "Para la realización del día 12 de octubre del 2019, de la Fonda del Pastor, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de toldos, mesas, empanadas, premios, diplomas, carne, pollo, chorizos, traslado de grupos folclóricos, afiches, pendones, colaciones, bebestibles, amplificación".

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1711, de fecha 2 de octubre del 2019, en el siguiente sentido:

Donde Dice Objeto
"Para la realización del día 14 de septiembre del 2019, de la Fonda del Pastor, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de toldos, mesas, empanadas, premios, diplomas, carne, pollo, chorizos, traslados, de grupos folclóricos, afiches, pendones, colaciones, bebestibles, amplificación".

**Debe decir
Objeto**

"Para la realización el día 12 de octubre del 2019, de la Fonda del Pastor, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de toldos, mesas, empanadas, premios, diplomas, carne, pollo, chorizos, traslados de grupos folclóricos, afiches, pendones, colaciones, bebestibles, amplificación"

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1711, de fecha 2 de octubre del 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas
3. **SUSCRIBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para la modificación que se ordena.
4. **NOTIFIQUESE** a la organización por carta certificada.
5. **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1852, de fecha 22 de octubre del 2019, que aprobó el convenio suscrito con fecha 8 de octubre del 2019, entre la Municipalidad de La Serena y la Organización Vecinal Buen Pastor La Serena, para la entrega de una subvención de \$500.000.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LMV/CSA/MRS/cpl